

Tipo de Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 014 2011 00094 00
Demandante	Jorge Iván Garcés Moreno
Demandado	J.A Garcés y Cía. Ltda y otros
Auto Sustanciación Nro.	372
Asunto	Requiere partes informen sobre gestiones de escrituración

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En los términos que dispuso el auto anterior, conforme con cuya disposición se requirió a las partes del litigio para que de manera mensual y hasta que se concrete el acuerdo conciliatorio, comunicaran sobre los avances en las gestiones de registro y demás; cuando ha transcurrido un mes desde la emisión de la mentada providencia, sin que se hubiere recibido reporte alguno proveniente de las partes, se considera pertinente requerirlas, para que en un término máximo de diez (10) días, contados desde la publicación por estados de esta providencia, se sirvan brindar el reporte de gestión que se les solicitó de manera periódica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 17/04/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 037 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471b04857a5f30d54486060af9722211162b1cc39b25ebb9875add4c5ea612ff**

Documento generado en 14/04/2023 11:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>